

#7181

611/3855

12 junio 57

Res. que autoriza al comite Pro  
Busto del Generalissimo Dr.  
Rafael L. Trujillo Molina, de la  
seccion de Audis, D. N., a en-  
gijir un busto del Benefactor  
de la Patria y Padre de la Patria  
Nueva en dicha seccion de  
Audis. -

6 Pajas



*Olinier*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
 PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D. N.

6056

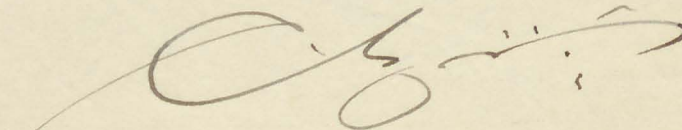
12 JUN 1957

Señor  
 Lic. Porfirio Herrera,  
 Presidente del Senado.  
 CIUDAD.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria que autoriza al Comité Pro Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de la Sección de Andrés Distrito Nacional, a erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en dicha sección de Andrés, Distrito Nacional.

Muy atentamente le saluda,



Carlos Sánchez i Sánchez,  
 Presidente de la Cámara de Diputados.

*01/3855*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Andrés, Distrito Nacional, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en dicha sección de Andrés, Distrito Nacional.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 633 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6192 del 23 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de Andrés, Distrito Nacional, a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en dicha sección de Andrés, Distrito Nacional, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de esa sección.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; Nos 114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-

  
Carlos Sánchez I Sánchez  
Presidente

  
Pablo Otto Hernández  
Secretario

  
Rafael Uribe Martí  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL 19  
REGISTRADA con el Número 2739  
en el folio 37 del Libro Letra C de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.  
Ciudad Trujillo, R. D. de mayo 19  
Ayudante de Secretaría.  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
18 de junio, 1957

03611

Señor Lic.  
Carlos Sánchez I Sánchez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad

Señor Presidente:

Pláceme avisarle recibo de su oficio No. 6056 del 12 de junio, 1957 y del anexo proyecto de Resolución que autoriza al Comité Pro Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de la sección de Andrés, Distrito Nacional, a erigir un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, informándole que en su sesión de hoy el Senado aprobó la mencionada Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

01/13856

( 3612

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
18 de junio, 1957

General  
Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Ciudad

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, plá-  
ceme remitirle para los fines constitucionales, la  
Resolución que autoriza al Comité Pro Busto del Ge-  
neralísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,  
de la Sección de Andrés, Distrito Nacional, a erigir  
un busto del Benefactor de la Patria y Padre de la  
Patria Nueva en dicha sección de Andrés.

Con sentimientos de la más distinguida con-  
sideración, le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado

07/10/57



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro Busto del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, de Andrés, Distrito Nacional, para que se le autorice a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en dicha sección de Andrés, Distrito Nacional.

VISTA la Ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No.6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE :

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR al Comité Pro-Busto del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de Andrés, Distrito Nacional, a erigir un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en dicha sección de Andrés, Distrito Nacional, como justiciero homenaje de cariño y lealtad de los habitantes de esa sección.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, se dirigió al Congreso Nacional el Catedrático Profrase del Generalísimo Doctor Rafael Trujillo Trujillo, de nombre, Distrito Nacional, para que se le autorice a dirigir un curso del Ilustre Inspector de la Patria y Patria de la Patria Nueva en dicha sección de Anís, Distrito Nacional.

VISTA la Ley sobre creación de secciones y departamentos de la Ley No. 158 del 25 de Julio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 5102 del 28 de Julio del 1944, modificada por la Ley No. 1287 del 16 de Abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 5783 del 23 de Abril del 1948.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Catedrático Profrase del Generalísimo Doctor Rafael Leónidas Trujillo Molina, de Anís, Distrito Nacional, a dirigir un curso del Ilustre Inspector

de la Patria Nueva en dicha sección de Anís y como testamento homenaje de cariño y respeto a los héroes de esa sección.

En la ciudad de Santo Domingo, a los doce días del mes de Mayo del año 1957.

Presidente del Senado



*[Handwritten signature]*  
Presidente del Senado

104  
**LEGISLATURA**  
REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* del Libro *[Handwritten]*  
No. *[Handwritten]* de actas de las Sesiones  
y Decretos vol. *[Handwritten]*  
A los *[Handwritten]* de *[Handwritten]* de *[Handwritten]*  
y decretos en materia de *[Handwritten]*

## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Resol. aprobatoria de la autorización al PAG. 2  
Comité Pro Busto del Generalísimo en Andrés,  
a erigir un busto del Benefactor de la Patria.

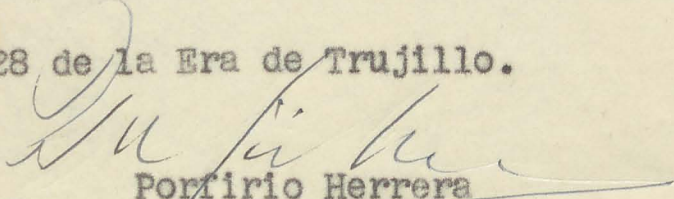
del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete; Años  
114 de la Independencia, 94 de la Restauración y 28 de la Era de  
Trujillo.

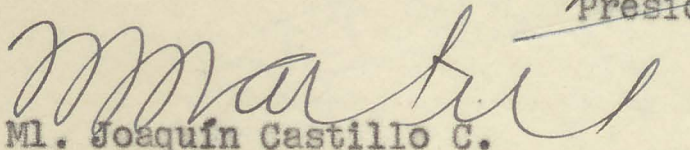
(Fdo.) Carlos Sánchez I Sánchez  
Presidente

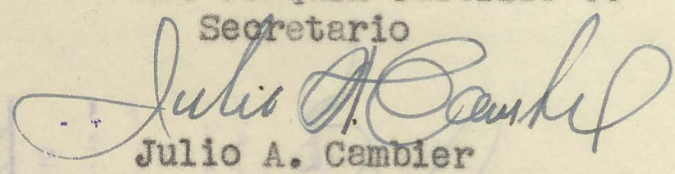
(Fdo.) Pablo Otto Hernández  
Secretario

(Fdo.) Rafael Uribe Montás  
Secretario

dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Re-  
pública Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año  
mil novecientos cincuenta y siete; años 114 de la Independencia,  
94 de la Restauración y 28 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente

  
Ml. Joaquín Castillo C.  
Secretario

  
Julio A. Cambler  
Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Resolución que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un empréstito de la República.

del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete: Año III de la Independencia, 94 de la Restauración y 88 de la Era de Trujillo.

(Pdo.) Carlos Sánchez I Sánchez  
Presidente

(Pdo.) Pablo Otto Hernández  
Secretario

(Pdo.) Rafael Uribe Noriega  
Secretario

Se da en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete: Año III de la Independencia, 94 de la Restauración y 88 de la Era de Trujillo.

*[Faint signatures and text, including "Poder Ejecutivo" and "M. Joaquín Castelló"]*

1957  
LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. 1201  
en el folio ... del libro letra ...  
1957  
REPUBLICA DOMINICANA



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11572

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
21 de junio, 1957  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 3612, de fecha 18 de junio en curso, así como de la Resolución del Congreso Nacional relativa a la erección de un busto del Ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en la Sección de Andrés, Distrito Nacional, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4708, y promulgada en fecha 21 del presente mes de junio.

Le saluda muy atentamente,

A. Amado Hernández M.,  
Secretario de Estado de la Presidencia

ah  
o/nr

1789484